

ACTA E INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LA OFERTA CON MENOR VALOR.

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA EPMSC TITIRIBI 025-2018.

OBJETO: “SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO Y MATERIAL VETERINARIO CON ATENCIÓN MÉDICA PARA GARANTIZAR EL BUEN DESEMPEÑO DE LOS EJEMPLARES CANINOS ANTINARCÓTICOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC TITIRIBI PARA LA VIGENCIA 2018”

De acuerdo al cronograma establecido en este entendido se da inicio a la audiencia de apertura de sobres, dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento mínima cuantía de la siguiente manera:

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE TITIRIBI- EPMSC TITIRIBI, en la oficina de Dirección siendo las 11:00 HORAS. Del día 17 de septiembre de 2018, el Comité Evaluador de la junta de compras procede a verificar los requisitos habilitantes de los oferentes si los hubiere y a evaluar la oferta con menor valor unitario, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública y estudios previos cuyo objeto es : **CONTRATAR “SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO Y MATERIAL VETERINARIO CON ATENCIÓN MÉDICA PARA GARANTIZAR EL BUEN DESEMPEÑO DE LOS EJEMPLARES CANINOS ANTINARCÓTICOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC TITIRIBI PARA LA VIGENCIA 2018”**

1. REGISTRO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS

Una vez instalada la reunión el comité evaluador, procede a registrar las propuestas técnicas y económicas según el orden de presentación de las propuestas para el caso concreto de **(01) OFERTA**, Registradas a través del Portal Único de Contratación – Secop; II el día 08 de octubre de 2018 respectivamente, y ambas con anterioridad al cierre del proceso; que contienen las ofertas presentadas con la siguiente descripción:

1. JUAN CARLOS OCHOA BLANDON Nit: 98653205-1.

- ❖ Numero de folios: N/A
- ❖ Presenta propuesta económica.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 94, literal C de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento mínima cuantía, se selecciona la oferta de menor precio y que además cumpla con los rangos del valor de la propuesta definidos como criterios de evaluación. En la presente convocatoria se toma como base lo plasmado en el estudio previo **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, se le otorgarán 100 puntos a la oferta de menor valor; y que cumpla con los rangos establecidos así:

LA FÓRMULA MATEMÁTICA SERÁ:

El valor de la oferta no debe ser inferior Un peso **\$1.00**, ni superior a, **UN MILLON OCHOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$1'810.194,00) M/cte**

Nota: el resultado de la fórmula tomará dos (2) decimales.

PROPONENTE	VALOR TOTAL PRESENTADO EN LA PROPUESTA	PUNTAJE
JUAN CARLOS OCHOA BLANDON	\$ 366.000	100

Nota: este valor corresponde a los valores unitarios de los bienes requeridos, el contrato es hasta por la suma de \$ **UN MILLON OCHOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$1'810.194,00) M/cte.**

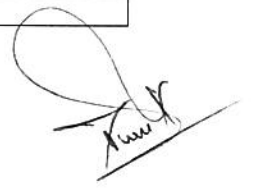
Por lo que el puntaje máximo por menor valor de (100 puntos) será únicamente a JUAN CARLOS OCHOA BLANDON Nit: 98653205-1 representada legalmente por JUAN CARLOS OCHOA BLANDON, identificada con CC: 98.563.205. Se verificaron las condiciones técnicas, descripción y el valor unitario de cada elemento presentado en la propuesta de cada uno de los productos requeridos y relacionados en la Invitación Pública y estudios previos. Teniendo en cuenta que sus precios se encuentran ajustados a los precios del mercado según el estudio previo que fue la base para la expedición del CDP.

4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

El comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes del ofertante con el precio más bajo en el valor unitario, en las condiciones de mercado, así mismo que los elementos o servicio a contratar sean de excelente calidad, y cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la Invitación Pública.

JUAN CARLOS OCHOA BLANDON

DOCUMENTOS A EXAMINAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	X	
Fotocopia de la ciudadanía	X	
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, aprendizajes y soporte de pago del último mes de aportes al sistema de seguridad social integral	X	
Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría	X	
Certificado de antecedentes de la Procuraduría	X	
Compromiso Anticorrupción	X	
Acreditación de existencia y representación legal	X	
Registro Único Tributario	X	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X	
Certificación Bancaria	X	
Certificaciones de experiencia	X	
Oferta Técnica. y Económica	X	



En cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública del proceso de contratación de mínima cuantía 025-2018, se pudo verificar que el oferente cumple con la entrega de los requisitos habilitantes exigidos.

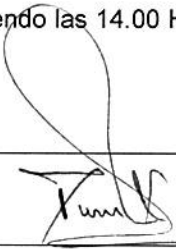
5. CONCLUSIONES

De conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Comité Evaluador sugiere adjudicar el presente proceso de contratación a JUAN CARLOS OCHOA BLANDON. Quien cumple con los requisitos habilitantes y sus precios se encuentran ajustados a los precios del mercado según el estudio previo que fue la base para la expedición del CDP, así mismo y con fundamento a lo establecido en el artículo 94, literal C de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, seleccionando la oferta presentada con menor valor en su precio unitario y la cual se ajusta a los precios de mercado realizados en los estudios previos de esta invitación.

Cualquier consulta a las ofertas económicas presentadas por los oferentes, se pueden realizar en Oficina de Correspondencia EPMSC TITIRIBI Carrera Bolívar N° 20-14 parque principal de Titiribí.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, siendo las 14.00 HORAS. Del día 09 de octubre de 2018

PARTICIPANTES:

Director	DR. PABLO ARTURO VASQUEZ ARBOLEDA	
Pagaduría	JULIO CESAR CANO OSORIO	
Guía Canino	DG. LOPEZ SANABRIA LUIS ENRIQUE	



